



RESOLUCIÓN No. 0587 de 16 JUN 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

La Gerente de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numerales 1 y 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Acuerdo 005 del 27 diciembre de 2019, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245).**
- b) Que mediante Resolución 103 de diciembre 27 de 2019, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245).**
- c) Que mediante Resolución 146 del 27 de diciembre de 2019, la gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245).**
- d) Que mediante Resolución 009 del 23 de enero de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante traslados internos en los gastos de personal y los gastos generales por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000).**
- e) Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 023 de marzo 17 de 2020, aprobó la modificación al



RESOLUCIÓN No. 058 de 16 JUN 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2020 en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**.

- f) Que mediante Acuerdo 01 del 18 de marzo de 2020, se materializó la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobada por el Consejo Directivo y el CODFIS por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**
- g) Que mediante Resolución 047 del 18 de marzo de 2020, se desagregó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante la adición de recursos de capital y aportes por parte de la Gobernación de Caldas e INFIMANZIALES por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**.
- h) Que mediante memorando 013 del 09 de junio de 2020, el Coordinador Administrativo y Financiero solicita actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000,00)**, con el fin de contratar la adquisición de equipos biomédicos, elementos de limpieza e higiene y equipos de protección personal con el fin de dar cumplimiento las medidas de bioseguridad adoptadas en el protocolo del manejo de la pandemia COVID-19 de la Asociación Aeropuerto del Café.
- i) Que mediante certificación del 12 de junio de 2020, el Coordinador Administrativo y Financiero certificó que existen recursos disponibles en el rubro 2.1.02.01.03 compra de equipos para ser trasladados al rubro 2.1.02.01.01 materiales y suministros por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000,00)**.



RESOLUCIÓN No. 058.1 de 16 JUN 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

- j) Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, “las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación”.

Conforme a las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para vigencia fiscal 2020, mediante un traslado interno en los gastos generales, así:

**CREDITOS**

Código	Rubro Presupuestal	Crédito
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.080.000,00

**CONTRACREDITOS**

Código	Rubro Presupuestal	Contra crédito
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 2.080.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2020, quedará así:

**GASTOS**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2	GASTOS	5.271.683.304
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.153.274.436
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.297.514.608
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	716.257.002



RESOLUCIÓN No. 0583 de 16 JUN 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	657.080.000
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	634.000.000
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	21.000.000
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.080.000
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	1
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	43.000.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.177.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	14.000.000
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	327.757.603
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	327.757.600
2.1.01.02.07	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	1
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	253.500.001
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	89.500.000
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	34.000.000
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	6.000.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	6.000.000
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	27.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	27.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	55.500.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	13.500.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	20.000.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	22.000.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	164.000.001
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	137.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	42.000.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	44.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	51.000.000



RESOLUCIÓN No. 0587 de 16 JUN 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	27.000.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.01.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.02	GASTOS GENERALES	844.999.826
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	46.249.592
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.560.000
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	31.797.591
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	800.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	1.092.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	771.910.232
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	5.051.550
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	55.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	37.200.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	10.000.000
2.1.02.02.09	SEGUROS	539.000.000
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	1
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	11.732.500
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	1
2.1.02.02.19	ASEO	13.650.000
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	58.968.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	573.300
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	2.184.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	4.420.000
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	34.130.879
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	26.840.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.02.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.760.002
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.760.002

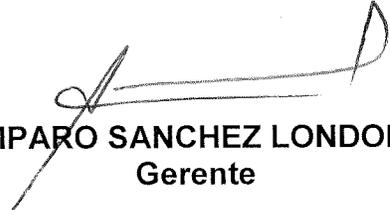
RESOLUCIÓN No. 058 de 16 JUN 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	5.300.000
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.460.000
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	3.118.408.868
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	291.999.999
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	291.999.999
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	131.000.000
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	131.000.000
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	160.999.999
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	160.999.999
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	2.826.408.868
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2.826.408.868
2.3.04.01.97	PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS	64.399.363
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2.762.009.505
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**  
 Gerente

Proyecto: Marino Alonso Ospina Murillo, Coordinador Administrativo y Financiero (e)  
 Reviso: Juan Sebastián Ocampo Murillo, Director Jurídico (Revisó aspectos jurídicos)

  
**AEROPUERTO DEL CAFÉ**  
Creando oportunidades  
**REVISADO Y APROBADO**  
 Dirección Jurídica

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ

CERTIFICA:

Que a la fecha existen recursos disponibles y libres de afectación presupuestal en el rubro 2.1.02.01.03 COMPRA DE EQUIPOS por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000,00)**.

Este certificado se expide para trámite de solicitud de recursos para el suministro de equipos biomédicos, elementos de limpieza e higiene y equipos de protección personal con el fin de dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad adoptadas en el protocolo del manejo de la pandemia COVID-19 de la Asociación Aeropuerto del Café.

Para constancia se firma a los nueve (12) días del mes de junio de 2020



CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO  
Coordinador Administrativo y Financiero



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**MEMORANDO 013**

**Para:** Ing. AMPARO SANCHEZ LONDOÑO  
Gerente

**De:** CESAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO  
Coordinador Administrativo y Financiero

**Fecha:** Junio 09 de 2020

**Asunto:** Actualización Plan Anual de Adquisiciones

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece que “(...) *la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de adquisiciones cuando (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones*”.

Colombia enfrenta actualmente un estado de emergencia de salud pública, esto debido a la expansión desmedida por todo el mundo del virus denominado COVID-19. Los Coronavirus son virus que surgen en diferentes lugares del mundo y pueden causar cuadros de infección respiratoria aguda (IRA), que puede llegar a ser leve, moderada o grave. El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial para la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional, ya que, han sido confirmados casos en todos los continentes<sup>1</sup>.

La infección es transmitida cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las IRA (Infección Respiratoria Aguda)

La situación de la pandemia del nuevo COVID-19 a nivel mundial y regional ha causado estragos, tanto en la salud como en aspectos económicos, sociales, productivos, entre otros muy importantes, como la escasez de alimentos y de productos necesarios para atender la pandemia. Ya que, existe escasez de equipos de protección personal (EPP)

---

<sup>1</sup> Ministerio de Salud y Protección Social - <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>

que pone en peligro la salud del personal sanitario en todo el mundo, por la alta demanda de estos, el acaparamiento y el uso indebido ocasionado por el pánico.

La Asociación Aeropuerto del Café diseño, implementó y registró ante las autoridades locales las medidas de bioseguridad mediante el **“PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES E INGRESO A LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LAS SEDES DE MANIZALES Y PALESTINA”**, con el objetivo principal de evitar el riesgo de contagio y propagación durante el desarrollo de las actividades en la Asociación Aeropuerto del Café mediante la implementación de medidas de prevención y protección de la salud de los funcionarios, contratistas y visitantes y respuesta oportuna frente a la ocurrencia de casos sospechosos de COVID-19.

La Coordinación administrativa y Financiera como responsable del SG-SST de la entidad requiere contratar para el mes de junio del 2020 el suministro de equipos biomédicos, elementos de limpieza e higiene y equipos de protección personal con el fin de dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad adoptadas en el protocolo del manejo de la pandemia COVID-19 de la Asociación Aeropuerto del Café, así:

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>AREA</b>	<b>TIPO DE PRESUPUESTO</b>	<b>VALOR</b>
42182201 47131800 46182001 42131702	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, ELEMENTOS DE ASEO Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	Coordinación Administrativa y Financiero	Gastos de Funcionamiento	\$2.080.000

Por lo anterior solicito su autorización para incluir el presente objeto en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO  
Coordinador Administrativo y Financiero

